



**Reglamento para la Acreditación del Dominio de Idiomas Extranjeros para los
Estudiantes de Pregrado**

(Aprobado por Resolución N° 025-R-ULASALLE-2019)

Arequipa, 20 de mayo de 2019

Reglamento para la Acreditación del Dominio de Idiomas Extranjeros para los Estudiantes de Pregrado

Artículo Nº 1. Finalidad

Normar los procedimientos para la acreditación del dominio de idiomas extranjeros para fines de graduación y agregar valor idiomático en la formación intercultural de los estudiantes de pregrado de la Universidad La Salle.

Artículo Nº 2. Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Artículos 5.8 y 40; 45.1 de la Ley Universitaria Nº 30220
- Artículo 81 del Estatuto de la Universidad La Salle

Artículo Nº 3. Entrada en Vigencia

La presente norma se aplica a todos los estudiantes de pregrado que ingresaron a partir de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220, el 9 de julio de 2014, y del Estatuto vigente de la Universidad La Salle.

Los estudiantes que ingresaron a la Universidad La Salle en los procesos de admisión 2012-1 al 2014-1 no requieren acreditar dominio de un idioma extranjero para obtener el grado académico de bachiller.

Artículo Nº 4. Requisito para ingresantes 2014-2 al 2018-2

Los estudiantes que ingresaron a la Universidad La Salle en los semestres 2014-2 al 2018-2 deberán acreditar el dominio intermedio de un idioma extranjero, de preferencia el inglés, para obtener el grado académico de bachiller.

Artículo Nº 5. Formas de Conseguir la Acreditación

La acreditación de conocimientos de un idioma extranjero, de preferencia inglés, puede formalizarse de dos maneras:

5.1. Mediante un certificado o constancia de haber alcanzado el nivel intermedio de un idioma extranjero en los siguientes institutos: Extreme Learning Centers (Inglés), Centro Cultural Peruano Norteamericano (Inglés), EF - Intercambio cultural (Inglés), Euroidiomas (Inglés, Portugués, Alemán), Instituto Cultural Ítalo Peruano (Italiano), Centro Cultural Peruano Brasileiro (Portugués), Instituto Cultural Peruano Alemán (Alemán), Alianza Francesa (Francés) e Instituto

Confucio (Chino Mandarín). El certificado o constancia emitida por cuales quiera de las instituciones señaladas debe tener una antigüedad no mayor de 11 meses al momento del trámite de bachillerato ante la Universidad La Salle.

5.2. Mediante la aprobación de un examen estandarizado que demuestre un nivel A2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

Artículo Nº 6. Requisitos para ingresantes 2019-1

Los estudiantes ingresantes a la Universidad La Salle a partir del semestre 2019-1, para graduarse deberán:

6.1. Lograr el dominio de algún idioma extranjero a un nivel que le faculte seguir estudios de posgrado en el idioma elegido.

6.2. Evidenciar conocimiento intermedio del idioma inglés, de acuerdo a los procedimientos que la Universidad señale.

Disposición complementaria

Toda situación no comprendida en el presente reglamento será resuelto por las Facultades y la Dirección de Relaciones Internacionales.